



***PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL
ESCUELA BÁSICA PARTICULAR
SUBVENCIONADA N°1820
SIGLO XXI DE LAMPA***

ACTUALIZACIÓN 2020

Aprobado por Consejo Escolar 14 de junio 2019

ÍNDICE

CAPÍTULO I CONTEXTO

1. Introducción	4
2. Reseña Histórica de la Institución Educativa	5
3. Información Institucional	7
3.1 Datos del Establecimiento	8
3.2 Descripción de la Escuela	
4. Marco Legal	9
4.1 Decretos y Programas	
5. Resultados Académicos	10
5.1 Categorías de desempeño	
5.2 Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social (SIMCE)	
5.3 Resultados de Aprendizajes (SIMCE)	
5.4 Evaluación Progresiva	
6. Programa Intergración Escolar (PIE)	13

CAPÍTULO II IDEARIO

1. Visión	15
2. Misión	15
3. Sellos Institucionales	15
4. Identidad	15
5. Marco Filosófico	16
6. Principios Inspiradores Ley General de Educación	17
6.1 Calidad de la Educación	
6.2 Integración e Inclusión	
7. Nuestros Valores	18
8. Perfiles de Cargos y estamentos de la Comunidad Educativa	19
8.1 Perfil del Director	19
8.2 Perfil del Docente	19
8.3 Perfil del apoderado	20
8.4 Perfil de estudiante	20
8.5 Perfil del personal de aseo y administrativo	20
8.6 Perfil Coordinador PIE	21
8.7 Perfil del fonoaudiólogo	22
8.8 Perfil de Educadora Diferencial	22
8.9 Perfil Terapeuta Ocupacional	23
8.10 Perfil psicóloga	23

CAPÍTULO III GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

24

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Siglo XXI de Lampa, es el resultado de la sistematización del trabajo en nuestra escuela, cuyo inicio se remonta hacia el año 2001.

El propósito del proyecto es estructurar los elementos centrales del funcionamiento de nuestra escuela con la finalidad de actualizar las prácticas en la gestión y el liderazgo escolar y cumplir con las normas ministeriales. A su vez, facilita la articulación de del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Programa de Integración Escolar y Planes Normativos. Éstos últimos referidos al Apoyo a la Inclusión, Formación Ciudadana, Sexualidad, Afectividad y Género, Convivencia Escolar y Desarrollo Profesional Docente.

La Visión, Misión y los Sellos Institucionales son la estructura básica y el marco de referencia para el Desarrollo del Plan de Mejoramiento Educativo y de los Programas y Planes Normativos.

El presente Proyecto Educativo Institucional, constituye los siguientes antecedentes, Capítulo I. Contexto, con 5 números: Introducción, Reseña Histórica, Información Institucional, Datos del Establecimiento, Descripción de la Escuela, Marco Legal y Programa de Integración Escolar.

Capítulo II. Consta de dos partes: la primera con los elementos estructurales del proyecto como visión y misión y la segunda parte plantea el tipo de educación que se imparte, según Normativa Ministerial Vigente.

Capítulo III. Estipula la gestión del proyecto cómo se evaluará y se actualizará cada año.

Capítulo I CONTEXTO

1. Introducción

En el presente documento, se describe el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Siglo XXI de Lampa gestado por la comunidad educativa, el cual intentará operacionalizar las acciones pedagógicas para mejorar la gestión de sus recursos y la calidad de sus procesos, con el fin de ser una institución efectiva que contribuya en la formación integral de sus estudiantes, para incorporarse activamente en nuestra sociedad cumpliendo con los principios de la Reforma Educativa en Chile.

Este instrumento servirá para dinamizar los procesos y la participación de los actores que intervienen en la acción educativa lo que permitirá alcanzar metas que satisfagan los intereses y necesidades de todos los estudiantes.

La finalidad de este proyecto es determinar la orientación y los lineamientos de la labor educativa de nuestro establecimiento, siendo además una herramienta fundamental para promover y consolidar la misión de la escuela. El espíritu del presente proyecto enfatiza en el desarrollo integral y pleno de nuestros estudiantes, que sean capaces de enfrentar los desafíos y problemáticas durante el transcurso de su vida. El proyecto posee un proceso formativo basado en la Política Nacional de Educación.

Nuestro anhelo e intención es que este instrumento de gestión sirva de guía, oriente y ayude en los próximos años, durante los cuales consideramos realizar evaluaciones que no permitan su actualización, teniendo en cuenta las experiencias, expectativas y las necesidades en el proceso vivido. Por lo tanto, es un instrumento dinámico el cual permite actualizaciones y modificaciones, conservando sus ejes centrales.

Invitamos a toda la comunidad educativa a recibir este documento como orientación que infunda fuerza y guíe todos los quehaceres vinculados con nuestras tareas educacionales. Ponemos a disposición de nuestra comunidad educativa este documento para su conocimiento y ratificación, el que esperamos esté vigente durante los próximos 4 años.

2. Reseña Histórica de la Institución Educativa

Nuestro establecimiento se presenta como una alternativa educativa que orienta su labor hacia la solución de los problemas arrojados en el PADEM 2001 de la comuna, donde se establece que Lampa es un municipio de escasos recursos, además de contar con vulnerabilidad socio-económica y educacional. Frente a este panorama desfavorable, se establece un compromiso social ineludible con nuestros educandos y sus familias, comenzando así el proyecto Colegio Siglo XXI de Lampa. Este desafío educacional comienza en marzo del año 2001, funcionando bajo la dependencia particular subvencionado con financiamiento compartido, por parte del Estado Chileno y los padres y/o apoderados. Desde el año 2018, el establecimiento es parte de una Corporación Educativa conformada por un directorio, dentro del contexto de la Ley n° 20.845 sobre Inclusión Escolar.

Los primeros años de funcionamiento del establecimiento se realizaron en dependencias de material ligero y en un terreno arrendado, donde los alumnos en seis salas estudiaban en dos jornadas de clases, de kínder a 3° básico. Con el transcurso de los años el colegio va adquiriendo un prestigio y resultados progresivos, que demuestran a la comunidad de Lampa, el enfoque de educación integral que otorga nuestra entidad educativa, la que al ir consolidándose comienza a obtener frutos.

En el año 2007 a través de una ardua y comprometida labor comienza a funcionar el Colegio Siglo XXI de Lampa, en un terreno propio, de estructuras sólidas, modernas y sin precedentes en la comuna. Este gran sueño se consolida gracias a la constancia, perseverancia, responsabilidad y compromiso de estudiantes, apoderados, comunidad educativa y por supuesto, de nuestra Directora Purísima Monasterio Calderón, quien se ha destacó por el activo rol docente que desarrolló con profunda entrega durante toda su vida; el constante compromiso social y valórico con los estudiantes de nuestro país y un gran espíritu de emprendimiento, que la ubica en una posición destacada dentro de la comuna de Lampa.

Es así como todos los esfuerzos mancomunados concluyen exitosamente en un objetivo preponderante, la formación de futuros ciudadanos con un óptimo desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Este lineamiento pretende entregar las herramientas necesarias para enfrentar la sociedad con las competencias precisas y efectivas que la era actual demanda.

Colegio Siglo XXI de Lampa

Desde el año 2009 se inicia la educación de adultos, la que se imparte en horario vespertino, colaborando también con la inminente necesidad que presenta la comuna de Lampa, de alfabetizar a sus residentes desde los niveles básicos a la enseñanza media. Es así como nuestros estudiantes en la PSU, rendida en el año 2009, alcanzan uno de los mayores puntajes de la región metropolitana, demostrando una vez más el gran potencial que poseen.

El presente proyecto apunta a la entrega de cimientos sólidos de aprendizajes en un entorno familiar, ameno, de cariño, respeto y amor al prójimo, considera que desde las aulas se inician los primeros pasos en el proceso de la educación, el que esperamos sea un largo y productivo camino por el que puedan avanzar generaciones completas de mujeres y hombres de bien.

En la actualidad, ejerce el cargo de la Dirección de la escuela la Señora Gabriela Chiessa Monasterio, quién asume este rol desde el año 2018, quien lidera y gestiona un Proyecto Educativo academista, en los próximos 4 años, cuyo propósito es elevar los resultados académicos con el fin de categorizar a la escuela en un nivel de desempeño alto, según resultados en SIMCE.

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Datos del establecimiento

RBD	25484-3
Nombre del establecimiento	Colegio Siglo XXI de Lampa.
Modalidad	Particular Subvencionado S/finde lucro
Dependencia	Particular Subvencionado.
Región	Metropolitana
Provincia	Chacabuco
Comuna	Lampa
Matrícula total de alumnos	468
Niveles que atiende	Desde PK a 8° básico

Datos del sostenedor

Nombre completo	Corporación Educ. IVYMCA
Rut	65.147.294-6
Teléfono	29479282
Correo Electrónico	Colegio_sigloxxi@yahoo.es

Datos del Director del establecimiento

Nombre Completo	Gabriela Carolina Chiessa Monasterio
Teléfono	29479282
Correo electrónico	Colegio_sigloxxi@yahoo.es

3.2 Descripción de la Escuela

Niveles:	
Educación Pre básica	Primer y Segundo nivel de Transición.
Educación Básica completa	Primero a Octavo año.
Educación Media Nocturna	Primero a Cuarto Medio.
Jornada Escolar Completa	5to. a 8vo. básico
Media jornada	P- kínder, Kinder, 1°, 2°, 3° y 4° básico.
Número de alumnos	434 alumnos.
Profesores	02 Educadoras de Párvulos. 13 Profesores de educación general básica. 6 Profesores de Enseñanza Media
Directivos	01 Director. 01 Subdirector 01 Jefe de unidad técnica. 01 Encargada de Convivencia Escolar. 01 Inspectora General. 02 Coordinadoras académicas
Personal	03 Auxiliares 13 Paradocentes.

Colegio Siglo XXI de Lampa

4. Marco Legal

El colegio Siglo XXI de Lampa, es una institución educativa con dependencia de la Corporación Educacional IVYMCA, modalidad Particular Suvencionada sin fines de lucro. Se rige por las leyes, normas y reglamentos emanados de la legislación educativa del Estado de Chile, a través del Ministerio de Educación de Chile, según la Ley 20.370 Ley General de Educación 0publicada el 12 de septiembre de 2009.

El funcionamiento de l Colegio Siglo XXI de Lampa, está determinado por La Ley 20.529, que rige y crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, quienes conducen el funcionamiento y la fiscalización de los procedimientos pedagógicos y administrativos con dos organismos regulatorios: Agencia de la Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación.

Las bases curriculares, articuladas con los Programas de Estudio, prescritas en la Ley General de Educación, constituy un instrumentos curriculares básicos para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Los Planes y Programas de Estudio elaborados por el Ministerio de Educación tienen el carácter obligatorio para todos los establecimientos que no han elaborado los propios, como es el caso de nuestra escuela.

Los siguientes son los Decretos por los cuales se rige actualmente nuestra Escuela:

4.1 Decretos Programas y Planes de Estudio

1er y 2do. Nivel de Transición	Decreto N° 289/2002
1ero a 6to Enseñanza Básica	Decreto N° 439/2012
	Decreto N° 433/2012
	Decreto N° 2960/2012
7mo y 8vo Enseñanza Básica	Decreto N° 614/2013
	Decreto N° 369/2013
	Decreto N° 628/2016
Educación de Adultos	
Jornada Vespertina	Decreto N°239/2004
	Decreto N°1000/2009

5. RESULTADOS ACADÉMICOS

La Ley n° 20.159/2011 sobre el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación ”(SAC), crea la Agencia de la Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación, que establece que el sistema considerará tanto estándares de aprendizaje como los otros indicadores de la calidad educativa, además de los estándares indicativos de desempeño de los establecimientos y sus sostenedores. Para un ordenamiento de los establecimientos educacionales se realizará sobre la base del grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y el grado de cumplimiento de los otros Indicadores de Desarrollo Personal y Social. (IDPS)

Con el objetivo de apuntar hacia la mejora continua, el Proyecto Educativo monitorea los resultados de aprendizajes con evaluaciones estandarizadas como SIMCE y Evaluación Progresiva , dando como resultado la trayectoria de los aprendizajes y facilitando el proceso de retroalimentación de las prácticas pedagógicas y la toma de decisiones de forma oportuna.

5.1 CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (ACE).

Las categorías de desempeño de las escuelas perteneciente al Estado, es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos. Considera los aprendizajes de los estudiantes medidos a través de **Simce**, así también indicadores fundamentales para su desarrollo: **formación ciudadana, motivación y autoestima académica, convivencia escolar, hábitos de vida saludable** y la **asistencia a clases**, considerando el contexto de emplazamiento del colegio.

Nuestro colegio mantiene un compromiso con la igualdad de oportunidades y el camino hacia la excelencia educativa, incluye recursos de la Subvención Escolar Preferencial, un convenio que acuerda la mejora de los resultados integrales en un periodo que dura cuatro años que puede ser renovable, con los cuales asume una serie de compromisos, requisitos y obligaciones que son plasmados a través del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en función de los estándares nacionales, de la cual emana una cuenta pública que evidencia los avances de nuestro proyecto educativo. Cabe mencionar que la antigua clasificación SEP se homologó a la Categoría de desempeño, la que se contrasta con la siguiente información:

Colegio Siglo XXI de Lampa

Los puntajes medidos en SIMCE 2018, según los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), son los siguientes:

5.2 Resultados de Desarrollo Personal y Social (IPDS)

Tendencia	Cuarto Básico			Sexto Básico			Octavo Básico		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2015	2017	2019
Indicador: Autoestima académica y motivación escolar									
<i>Dimensiones</i>									
Auto percepción y autovaloración académica.	71	64	70	74	-	71			
Motivación escolar.	75	71	78	86	-	75			
Indicador: Clima Convivencia Escolar									
<i>Dimensiones</i>									
Ámbito de respeto	71	71	75	79	-	75			
Ámbito Organizado	80	84	86	91	-	87			
Ámbito Seguro	73	73	81	85	-	81			
Indicador: Formación Ciudadana									
<i>Dimensiones</i>									
Sentido de pertenencia	80	77	83	89	-	83			
Participación	79	79	82	86	-	82			
Vida democrática	81	70	83	93	-	83			
Indicador: Hábitos de vida saludable									
<i>Dimensiones</i>									
Hábitos de autocuidado	79	74	76	85	-	78			
Hábitos alimenticios	68	69	72	80	-	68			
Hábitos de vida activa	67	58	68	80	-	66			

5.3 Resultados de Aprendizajes Simce

Trayectoria	Cuarto Básico			Sexto Básico			Octavo Básico		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2015	2017	2019
Asignaturas									
lectura	251	262	276	251	-	254			
Matemática	261	243	250	241	-	254			
Ciencias Naturales				249 (2014)	-	259			

Nuestra escuela es clasificada en el año 2018 según la ley 20.248, en la categoría de desempeño para educación básica, **MEDIO** cuyos resultados son similares a lo esperado, considerando el contexto social de los estudiantes. Los resultados obtenidos en los últimos años, demuestran que el desempeño de la escuela se ha mantenido y apunta hacia la mejora continua, teniendo la convicción que a través del compromiso familia escuela, alcanzaremos un nivel de desempeño óptimo.

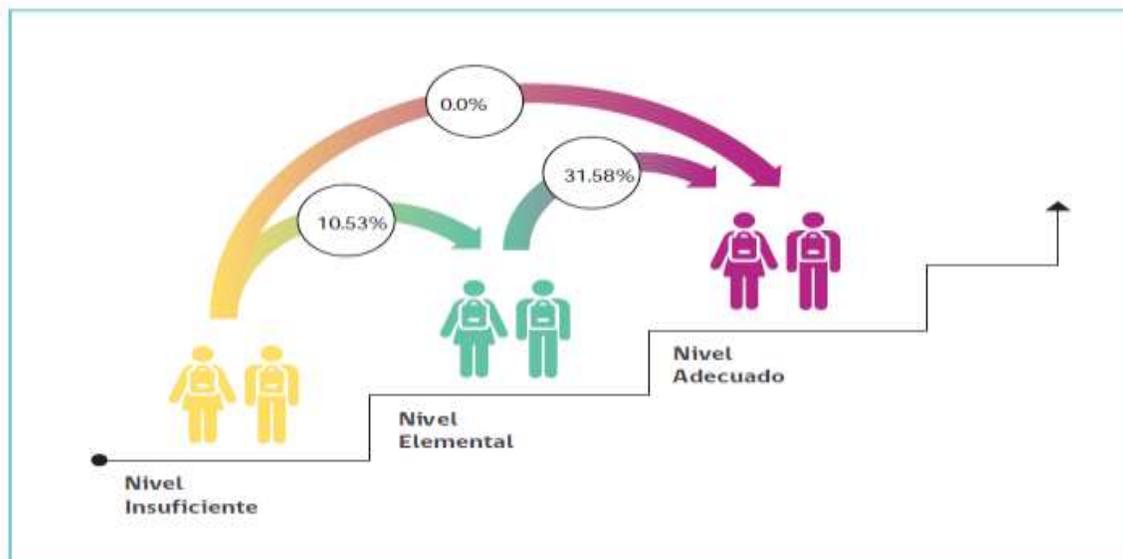
*Síntesis de Resultados 2018, entregados por Agencia de Calidad de Educación (ACE)

5.4 EVALUACIÓN PROGRESIVA

Es un componente del nuevo Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes, que consiste en un proceso evaluativo cuya finalidad es aportar información oportuna y específica a los profesores, respecto de los avances en el logro de los objetivos de aprendizaje **en la lectura de los estudiantes de segundo básico y en matemáticas de los estudiantes de séptimo básico.**

Es un proceso evaluativo en el que participan voluntariamente las escuelas, recogiendo y analizando información a lo largo del año. Nuestra escuela participa de dicha evaluación, de manera voluntaria, aprovechando la obtención de información sobre el logro de los aprendizajes, para interpretar los datos y a su vez, generar una mirada macro de la calidad del trabajo realizado, el cual nos indica que estrategias conservar y cuales se pueden cambiar apuntando hacia la mejora de los aprendizajes. Por lo tanto, es una instancia de retroalimentación de la labor docente y resulta ser enriquecedor para alcanzar los estándares de aprendizajes en lectura. El propósito central de esta evaluación voluntaria, es aplicar remediales para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, en forma efectiva y oportuna.

Los resultados de la Evaluación Progresiva 2018 son los siguientes:



El *gráfico 1 muestra los porcentajes de estudiantes evaluados según el nivel de desempeño y el tipo de progreso durante el año 2018. En conclusión el 31.58% de los estudiantes pasa desde el nivel elemental al nivel adecuado y el 10.53% pasa de nivel insuficientes al nivel elemental. Los resultados de la evaluación progresiva 2018 de segundo básico, nos indica que existe un progreso más elevado en los niveles que apuntan al cumplimiento de los estándares de aprendizaje en lectura en segundo básico.

6. PROGRAMA DE INTERGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

En contexto de la Reforma Educacional en Chile y sus principios, emana la Ley de Inclusión N° 20.845, estableciendo el **Decreto Ley N°170**, que fija las normas para determinar a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), y las intervenciones con las cuales serán atendidos con aporte del Estado para la Educación Especial.

El presente reglamento regula los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas, y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas, con el fin de identificar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y establecer quiénes serán los beneficiados con la subvención del Estado para la educación Especial, en conformidad al Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación.

El Decreto N° 83/2015, Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con NEE de Educación Párvularia y Educación Básica.

Su finalidad es ofrecer a todas y todos los estudiantes, una educación escolar pertinente y relevante, considerando la diversidad de sus necesidades educativas (incluyendo aquellas que implican un apoyo más específico), en un constante trabajo colaborativo entre los docentes y distintos profesionales, con la familia y la comunidad. Su implementación convoca a las comunidades educativas, a actuar con creatividad y autonomía en la búsqueda de respuestas educativas diversas, flexibles y enriquecedoras, que ofrezcan espacios de participación, aprendizaje y desarrollo integral para todas y todos sus estudiantes.

Es por esto que el concepto de NEE, nos permite comprender desde una mirada diferente, las dificultades o barreras para aprender o participar del currículum escolar que experimentan algunos estudiantes.

La mirada de NEE está relacionada con un cambio de paradigma en la educación en nuestro país, desde la concepción de la valoración y respeto de los Derechos Humanos, actualmente enfocado en uno de los principios de la Reforma Educacional chilena: Integración e inclusión.

Objetivo del Equipo PIE perteneciente Colegio Siglo XXI de Lampa.

Nuestro enfoque inclusivo tiene el propósito de formar de formar niños y niñas felices, que se sientan pertenecientes al contexto escolar, sintiéndose valorados tal y como son, considerando la diversidad de cada uno de ellos. Por esto, es importante considerar su desarrollo desde una visión integral, identificando los estilos de enseñanza, estilos de aprendizaje, área emocional, contexto familiar y su entorno, buscando así una solución en conjunto con la familia, docentes y profesionales de apoyo y aplicar las estrategias

necesarias que faciliten el acceso al currículum escolar y el desarrollo integral de todas y todos los estudiantes. De este modo, disminuir o eliminar las barreras educativas que vayan presentando en el transcurso de su educación y a su vez, logre mejorar el nivel de desempeño académico, considerando que cada área de desarrollo de un estudiante es de suma importancia en el desarrollo de éste. Para cumplir con los objetivos y propósitos del programa PIE, los profesionales que forman parte del equipo trabajarán de manera transdisciplinaria bajo los siguientes lineamientos y perfiles profesionales:

Roles de los profesionales del Equipo PIE.

Desde la coordinación se busca planificar, monitorear y evaluar tanto la implementación como los resultados obtenidos de cada uno de los estudiantes pertenecientes al Programa de integración, buscando así, poder poner a disposición de los alumnos los recursos disponibles o necesarios, tanto material como profesional, que puedan necesitar según la evaluación previamente realizada por los profesionales y docentes. Buscando siempre el desarrollo integral, que conlleve a mejorar el desempeño escolar académico de cada uno de los estudiantes que presentan barreras en su aprendizaje. Para esto se supervisará el Plan de Apoyo Individual o Plan de Apoyo Curricular Individual y el cumplimiento de los objetivos, establecido en el plan de trabajo y metas trimestrales, por el equipo PIE. Es importante destacar que para lograr buenos resultados, se realizará un trabajo en equipo, comprometido, contemplando dentro de ello a la familia (primer ente educativo, social y Psicológico fundamental para el desarrollo integral del alumno/a) quien se debe comprometer a colaborar, participar del Programa de Integración Escolar y seguir las recomendaciones de los especialistas tratantes.

Respecto a la coordinación del Equipo PIE, se realizará las gestiones necesarias para hacer cumplir el trabajo dentro y fuera del aula entre asistentes de la Educación y Docentes, horas de trabajo colaborativo, planificación, evaluación y seguimiento del Programa.

Capítulo II Ideario

Misión y Visión

1. VISIÓN

Formar estudiantes con un alto potencial académico y valórico, espíritu perseverante, de superación y respeto a la diversidad.

2. MISIÓN

Nuestra misión es otorgar una educación integral, que propicie que nuestros estudiantes se conviertan en sujetos críticos en su pensamiento, de saberes sólidos, dinámicos en su proceder con valores humanistas. Todo esto en un ambiente inclusivo acogedor y Familiar que les permita trascender en la vida y cumplir un rol destacado en la sociedad.

3 SELLOS INSTITUCIONALES

- **Superación académica.** Promover la superación académica de los estudiantes, a través del desarrollo de habilidades de modo que les permita trascender en la vida cumpliendo un rol destacado en la sociedad.
- **Desarrollo integral.** Acoger y valorar la diversidad cultural y social, respetando los diferentes estilos de aprendizajes, fortaleciendo valores cívicos, morales y sociales.

4. IDENTIDAD

Escuela Básica Particular N°1820 Siglo XXI, se encuentra ubicada en Santiago en la comuna de Lampa, en la Calle Barros Luco N°1975. Es un colegio laico, entregando formación en valores universales humanistas no dogmáticos que atiende niños y niñas desde el nivel preescolar, Prekinder - Kinder, 1° a 8° Básico, en modalidad de jornada escolar completa desde 5° Básico a 8° año y desde el I semestre 2018 incorpora a la JEC a los niveles desde 1° Básico a 4° Básico. Asimismo el colegio imparte Educación Media Nocturna de 1° a 4° Medio. (Regularización de Estudios).

El Colegio Siglo XXI, desde sus orígenes ha centrado su educación en los niños de todo nivel social y/o económico, sin hacer discriminaciones de ningún tipo, pues pensamos que un centro educativo tiene un compromiso asumido con la sociedad que lo alberga. El impulso, sin duda más importante, del proyecto ha sido la entrega intelectual y emocional de un esforzado grupo de maestros, que con su compromiso y profesionalismo han contribuido, y lo seguirán haciendo, en la mejora de los aprendizajes y por ende de los resultados de los estudiantes, en un ambiente afectivo e inclusivo para que el proceso de enseñanza aprendizaje sea significativo.

Desde esta perspectiva, nos caracteriza los lazos afectivos que se crean entre estudiantes y docentes, en donde el colegio se ha constituido como un espacio que para muchos pasa a ser una extensión de la familia, en donde todos se conocen y tienen la oportunidad de compartir cotidianamente, tanto en el día a día como en actividades institucionales que se realizan en nuestra comunidad educativa. En este contexto, nuestra escuela propicia el desarrollo integral de los estudiantes, destacando la formación académica en un ambiente efectivo e inclusivo para el logro de los aprendizajes en nuestros estudiantes.

5. MARCO FILOSÓFICO

El fundamento filosófico de este Proyecto Educativo emana de una concepción humanista que se tiene del Hombre. El Hombre tiene capacidades y valores que requieren desarrollar y para lo cual necesita tiempo y espacio.

Toda tarea educacional inspirada en valores humanistas debe asumirse desde una concepción del ser humano como la siguiente:

- “El hombre es un ser social en relación y en proyección. Si bien cada persona es única, singular, diferente y libre, que tiene sus derechos y dignidades, su realización y perfección como tal la cual encuentra en compañía, no aislado, integrado, participando en las diversas comunidades y organizaciones sociales.”

- “ La educación es un medio que debe facilitar y estimular las potencialidades del ser humano, su desarrollo y crecimiento, lo cual se realiza en la interrelación y comunicación con los demás, comprometido con su realidad”.

6. Los principios que sustentan nuestro Proyecto Educativo.

La Ley General de Educación, representa el marco regulatorio para una nueva institucionalidad de la educación en Chile. Nuestro Proyecto Educativo, se basa en algunos principios de esta Ley e inspira y orientan la finalidad de esta propuesta educativa.

6.1 Calidad de la Educación: todos los alumnos independiente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los Estándares de Aprendizaje que definan en la forma que establece la ley. Desde esta perspectiva el proyecto educativo, enfatiza en el cumplimiento de los objetivos y estándares que conduzcan a una educación de calidad. Los indicadores de evaluación de este principio están dadas con la medición en las pruebas estandarizadas SIMCE, donde se toman los resultados de aprendizaje y los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de nuestros estudiantes, propendiendo al desarrollo integral de nuestros estudiantes, entendiéndose como un factor trascendental para el logro de aprendizajes de calidad.

6.2 Integración e inclusión: Nuestro Proyecto Educativo, se basa en el principio de la inclusión escolar, eliminando toda barrera que impida el aprendizaje o la participación de los estudiantes. Por esto, el proyecto educativo vela por el cumplimiento de los objetivos de aprendizajes, brindando el apoyo y las herramientas a la diversidad de estudiantes que forman parte de nuestra escuela.

Como Institución, creemos que los valores se viven en la relación y que es en ella misma en donde se puede transformar aquello que se quiere cambiar o conservar. La línea formativa valórica del Colegio Siglo XXI, enfatiza que la familia son los primeros y naturales formadores de sus hijos, por lo que la participación activa y apoyo permanente, vinculando su propio rol al Pei del establecimiento, resulta fundamental en los aprendizajes y formación valórica de ellos.

La disciplina, se aplica desde una mirada formativa y reparatorias, en que el estudiante es el primer responsable de sus actos y es desde esta mirada, que debe enfrentar posibles faltas contenidas en el Reglamento de Convivencia.

7. NUESTROS VALORES.

Los valores de la Institución Educativas que se proponen para el año actual son la tolerancia y el respeto como base alcanzables desde las primeras etapas de desarrollo; la empatía, responsable como centro de nuestro accionar como colegio y a partir de la cual entendemos que el éxito en nuestros desafíos depende de nosotros y de la capacidad de comprometerse con los otros. La participación, la superación personal, la lealtad y el espíritu de servicio son los valores que serán guías que permitirán a los estudiantes ir tomando decisiones correctas en sus vidas y actuar en consecuencia de ellas.

La línea formativa valórica sucede cuando como personas (niño, niña, joven y/o adulto) somos capaces de integrar los siguientes valores:

- **TOLERANCIA:** Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.
-
- **EMPATÍA:** Es la capacidad de percibir, compartir y comprender lo que otro puede sentir, preocupándose por experiencias ajenas.
-
- **RESPONSABILIDAD:** Es hacerse cargo de la propia vida y, por lo tanto, siempre tomar decisiones conscientes.
- **RESPECTO:** Es reconocer y valorar al otro, en la base de la convivencia en la sociedad.
- **PARTICIPACIÓN:** Es la incorporación activa en la vida social que permite la acción colectiva en las personas en la búsqueda de lograr objetivos comunes.
- **SUPERACIÓN PERSONAL:** Es el potencial y la motivación por el crecimiento y desarrollo humano, abarca todos los ámbitos de la vida: físico, mental, emocional y espiritual. La superación es un proceso de trabajo, disciplina, persistencia, valor y esfuerzo constante.

8. PERFILES DE CARGOS

8.1 Perfil del Director

- Asume un liderazgo participativo e innovador.
- Lidera y gestiona el Proyecto Educativo Institucional y los nudos de gestión del Plan de Mejoramiento Educativo.
- Promueve el trabajo en equipo.
- Genera un entorno de trabajo respetuoso, , honesto y transparente, utilizando canales comunicativos y eficaces.

8.2 Perfil del docente

- Identificado y comprometido con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Siglo XXI.
- Responsable de la formación integral de los alumnos y capaz de promover el sentido de pertenencia a la escuela.
- Capaz de propiciar una comunicación y encuentro permanente con las familias en reconocimiento de su función sustancial como primer núcleo en el proceso de formación.
- Atento y respetuoso por la diversidad y abierto al trabajo en equipo.
- Autocrítico y reflexivo, en formación permanente y continua.
- Innovador y creativo, con capacidad de autogestión. Investigador y transformador de la propia práctica educativa.
- Comprometido con la realidad, desde una sólida formación ética.
- Con conocimiento profundo de su disciplina, en colaboración con propuestas interdisciplinarias desarrolladas desde los proyectos institucionales.
- Capaz de ofrecer a sus alumnos oportunidades de aprendizaje apoyados en las TICS.

8.3 Perfil del apoderado

- Responsabilizarse por la formación integral de sus hijos e hijas y ser los primeros garantes de sus derechos universales y fundamentales.
- Adherirse al Proyecto Educativo Institucional (PEI) en su totalidad.
- Apoyar en forma activa la labor educativa del establecimiento aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo pleno del alumno.
- Aportar con una actitud positiva y constructiva a la implementación del Proyecto Educativo.
- Mantener una actitud de respeto y reconocimiento a las autoridades y miembros de la Comunidad Educativa.
- Velar y resguardar los derechos inhalienables de su pupilo estipulados en la Declaración Universal de los Derechos del Niño.
- Proteger por medio de la palabra y de la acción el prestigio del Colegio y de los miembros de su comunidad.
- El apoderado(a) no podrá inmiscuirse en aspectos técnicos-pedagógicos los cuales le competen exclusivamente al personal Docente-Directivo y docente.
- Conocer y aceptar las normas que rigen el desarrollo de la función educativa de la Institución.
- Participar en las actividades planificadas para mejorar el rol formativo del Colegio.

8.4 Perfil del estudiante

- Protagonista de su aprendizaje.
- Autonomía en el proceso de aprendizaje.
- Ser una persona con autodisciplina, sentido de responsabilidad y honestidad.
- Con iniciativa y creatividad, con capacidad para adaptarse a las nuevas metodologías y tecnologías.
- Capacidad de trabajo en equipo, manteniendo buenas relaciones con los demás.
- Con capacidad de aprender, reflexivo y autocrítico; consciente de sus capacidades y debilidades.
- Conocedor de sus derechos y deberes como ciudadano, respetándolos y haciéndolos respetar.
- Cuidadoso de las normas de seguridad y de su entorno.
- Que posea una autoestima que le permita valorarse y valorar a las demás personas.

8.5 Perfil del personal de servicio y administrativo.

- Presenta idoneidad y competencia en la función.
- Manifiesta claro compromiso con la educación y la institución educativa. Demuestra eficiencia en el cumplimiento de su rol y las labores asignadas. Se perfecciona constantemente para el mejor desempeño de su trabajo.
- Paciente y comprensivo con los educandos.
- Tolerante con todos los miembros de su entorno laboral. Utiliza un lenguaje respetuoso con sus pares y superiores. Respeta y utiliza correctamente su idioma materno.
- Utiliza y respeta el uniforme establecido por la institución. Su presentación es ordenada y limpia.
- Expresa claramente sus ideas en forma oral y escrita aprovechando las instancias que le ofrece el Centro Educativo.
- Demuestra capacidad de auto instrucción, autodisciplina y auto evaluación. Desarrolla la capacidad de trabajar en equipo.

8.6 Perfiles del Coordinador del PIE.

- Coordinar la elaboración y ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las Orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral a estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web www.educacionespecial.mineduc.cl.
- Asegurar que el plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante, considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- Establecer una relación de colaboración con el departamento provincial de Educación y mantenerse informado.
- Coordinar en el marco del PIE, en trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del registro de planificación y evaluación PIE.
- Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc...
- Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
- Coordinar acciones de capacitación, a partir de las NEE de los estudiantes.
- Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular, que se desempeñen en cursos con estudiantes en PIE de calidad a las NEE que presentas sus hijos o hijas. Además, estén informados y participen del Plan de Apoyo Individual de su hijo o hija.

8.7 Perfil del Fonoaudiólogo PIE Colegio Siglo XXI.

- Profesional integral y esencial en las escuelas. Quien intervendrá en todos los niveles educativos (educación pre-escolar, básica) atendiendo a la diversidad y variedad de trastornos (lenguaje, comunicación, audición, articulación, fluidez, voz y deglución), realizando contribuciones y modificaciones ligadas al currículum educativo, considerando el trastorno ligado al contexto educativo y en este sentido, velar por el impacto de las necesidades personales, sociales, académicas, vocacionales, en el logro de los objetivos Educativos. Además, contribuirá de forma significativa en el proceso de adquisición de la lectoescritura (alfabetización) de los estudiantes con trastorno de la comunicación.
- El fonoaudiólogo PIE del colegio Siglo XXI, es un agente activo dentro del contexto Educativo mediando aprendizajes en conjunto al equipo multidisciplinario y realizando aportes significativos al desarrollo de objetivos de aprendizaje ligados al currículum.

8.8 Perfil de la Educadora Diferencial.

- La Educadora Diferencial, se encargará de implementar diversas estrategias pedagógicas para los estudiantes que presentan barreras en su aprendizaje y a su vez, alcanzar los objetivos propuestos para cada uno de los estudiantes dentro de los PACI y PAI, logrando así, atender de mejor manera la diversidad al interior del aula y fuera de ella (aula de recurso), respetando los estilos de aprendizaje de cada uno, trabajando de manera colaborativa en conjunto con el profesor de aula regular y los profesionales de apoyo del equipo PIE. Además, trabajará en conjunto con la familia de los estudiantes para conseguir aprendizajes más significativos.
- Diversificar el tipo de actividades en conjunto con el docente de aula que se ajusten a las referencias y características de aprendizaje de todos los estudiantes.
- Programar actividades, de diversa complejidad (concreta, simbólica y abstracta) para trabajar un mismo objetivo, que se puedan implementar de modo simultáneo en clases.
- Priorizar situaciones de aprendizaje auténticas y trabajo colaborativo.
- Secuenciar las actividades en pequeños pasos, favoreciendo la valoración de los progresos de todos y cada uno de los estudiantes.
- Incorporar la evaluación de aprendizaje, en la planificación, de modo de tener claridad sobre lo que se espera lograr con la propuesta de estrategia y actividades.
- Utilizar recursos didácticos bien diseñados y pertinentes a las necesidades educativas y a los objetivos que se esperan lograr.
- Considerar distintas formas de agrupamientos de los estudiantes del aula, como estrategia organizativa en el aula inclusiva.

8.9 Perfil del terapeuta ocupacional.

- El terapeuta Ocupacional (TO) del Equipo PIE, trabaja sobre un conjunto de técnicas, métodos y actuaciones que, a través de actividades aplicadas con fines terapéuticos, previene y mantiene la salud, favorece la restauración de la función, suple los déficits invalidantes y valora las respuestas de comportamiento y su significado para conseguir la mayor independencia en las actividades de la vida diaria, tanto básicas como instrumentales, y la reinserción posible de los y las estudiantes, en sus aspectos físicos, psíquicos, cognitivos, emocionales, sociales y laborales.
- Controlar y atenuar la patología.
- Restaurar y / o reforzar la capacidad funcional.
- Facilitar el aprendizaje de habilidades y funciones esenciales para la adaptación al entorno (físico, familiar y social).
- Promover y mantener la salud.

8.10 Perfil del Psicólogo/a.

- Desde el área de Psicología, se entregarán herramientas tanto de manera individual como grupal, a todos aquellos alumnos que requieran mejorar sus habilidades adaptativas, como también cognitivas. Junto con lo anterior, es preciso mencionar que se abordará la esfera emocional, con el propósito de entregar un apoyo significativo al estudiante, tomando en consideración, que esta área afecta directamente su desarrollo integral. Para esto, se trabajará en un espacio dinámico, reflexivo y de introspección. A su vez, se buscará que los alumnos/as logren generar compromisos reales y alcanzables con sí mismos. Será fundamental la participación de los padres u apoderados, a los cuales se les entregará material de apoyo y orientación que sirva para guiar y reforzar las áreas descendidas de su pupilo. De esta manera lograr un impacto positivo tanto en la familia como en la escuela, que podrá brindar al alumno/a un mejor desempeño académico.

Capítulo III. GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y nuestro Plan de Mejoramiento Educativo (PME), son una herramienta orientadora para evaluar, planificar y materializar los procesos de mejoramiento institucional y pedagógico, apuntando al desarrollo integral de nuestros estudiantes.

La actualización del Proyecto Educativo, contempla nuevas modificaciones en los diferentes nudos de gestión que contempla el Plan de Mejora: gestión institucional. Gestión curricular y pedagógica, clima y convivencia escolar, entre otros.

El propósito de esta revisión anual es potenciar, mejorar y fortalecer los procesos educativos establecidos para cada año.

Evaluación del Proyecto Educativo Institucional

Al término de cada año escolar se evaluará las acciones contempladas en nuestro Plan de Mejoramiento Educativo, desde el análisis cualitativo y cuantitativo con el propósito de generar modificaciones o actualizaciones en nuestros planes, protocolos, planificaciones estratégicas, etc.